

	<p style="text-align: center;">República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p style="text-align: center;">SIGC</p>
---	--	--

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza el expediente virtual del proceso de la referencia, informándole que la apoderada judicial de la parte demandante aportó los documentos de notificación de la demanda, con la constancia expedida por la empresa de mensajería donde informa que la demandada no recibió los documentos enviados por la causal *No conocen destinatario*. De igual manera, solicitó se requiera a las centrales de riesgo CIFIN y DATACRÉDITO a fin que brinden información de la dirección física y electrónica de la demandada. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 13 de junio del 2022.**

Leidy Carolina Zapata Vega
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE SOLUCIONES SOLIDARIAS - COOPVISO
Demandada:	ANYI TATIANA MALDONADO
Radicado:	170014003010-2021-00319-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del presente proceso el escrito y anexos allegados por la apoderada judicial de la parte actora, para los fines pertinentes.

Por ser procedente la solicitud presentada, el Despacho dispone requerir a las centrales de riesgo **TRANSUNIÓN CIFIN** y **DATA CREDITO EXPERIAN COLOMBIA** a fin que brinden información de manera expresa y completa sobre la dirección física y electrónica de la señora **ANYI TATIANA MALDONADO**, con cédula Nro. 1.053.794.901.

Por **Secretaría** líbrense los oficios dirigidos a estas entidades comunicando lo decidido, remitiéndolos a los correos electrónicos servicioalcliente@datacredito.com / notificacionesjudiciales@experian.com / notificaciones@transunion.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado Nro. 098 el 14 de junio de 2022
Secretaría

Firmado Por:

**Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29f5f6f3ec5c9382aa20e4e920a3f0aaa174a1c7e97f03218308d14367683f09**
Documento generado en 13/06/2022 02:31:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**